



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO: "REPARACIÓN DE 45 VIV. CERRO TARAPACÁ Y LA NORIA"

RESOLUCION EX. N° 000415

IQUIQUE, 16 MAY 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N°5547/2014, de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, correspondiente al mes de agosto de 2014.
- c) Res. Ex. N°1753/2015, de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, correspondiente al mes de febrero de 2015.
- d) Res. Ex. N°2629/2015, de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, correspondiente al mes de marzo de 2015.
- e) Res. Ex. N°4218/2015, de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, correspondiente al mes de mayo de 2015
- f) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Ex. N° 218, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- h) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 1068 de fecha 26 de abril de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes al proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar "**Reparación de 45 viviendas Cerro Tarapacá y La Noria**", de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.
- 2.- Que, el oficio citado acompaña Informe Técnico y Solicitud de nueva vigencia, ambos de fecha 17 de abril de 2017, los cuales dan cuenta sobre el estado de avance, requisitos faltantes para su pago, los cuales se dan por reproducidos en este acto.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Que, el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006, en consideración a las circunstancias del llamado extraordinario y de ejecución de los proyectos respectivos.

5.- El memorándum N° 172 de fecha 12 de mayo de 2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

6.- Que, de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCIÓN:

- 1º **OTORGASE** un nuevo plazo para los subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: "**Reparación de 45 viviendas Cerro Tarapacá y La Noria**", de la comuna de Alto Hospicio, hasta el día **30 de septiembre de 2017**.
- 2º **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en los considerandos N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

VGC/JCPS/YU
DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.